

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2024**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 16 de octubre de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2024.

EXPDTE: 697/2024.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN SAN MARTIN Y NOCHEVIEJA.**

Vista la conveniencia de autorizar una barra en el polideportivo municipal el día 11 de noviembre y 31 de diciembre durante la celebración de las Fiestas de San Martín y Fin de Año, se ha procedido a redactar el Pliego de cláusulas administrativas que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el polideportivo municipal y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de la ocupación.


2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.


EXPDTE: 742/2024.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS**


1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 22-11-2024 19:35:15 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 22/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 13:04:04	

Num. Factura	Denominación Social	F. R/E	A. Presupuest.	Importe
'MOV-/202408049'	ACEINSA MOVILIDAD, S.A	06/09/2024	2024 450 61922	171280,81
'05789000006524F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000006624F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000006724F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 320 22700	29,60
'05789000006824F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000006924F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000007024F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 320 22700	8967,56
'05789000007124F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 920 22700	22,42
'05789000007224F'	CLECE, S.A.	01/10/2024	2024 320 22700	1884,25
'F240124/10'	EVENTUAL SERV PROD Y EVENTOS, S.L.U	01/10/2024	2024 334 62511	1052,70
24SM1451/1002764	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	01/10/2024	2024 338 22607	11805,51
'1/8166'	ANA MARIA ORGAZ POZA	02/10/2024	2024 3321 22002	65,19
21240930030003162	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 312 22100	164,51
2124093003000316	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 920 22100	1091,80
21240930030003164	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 320 22100	339,21
21240930030003165	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 320 22100	228,86
21240930030003166	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 312 22100	82,15
21240930030003167	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 165 22100	540,57
21240930030003168	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 165 22100	353,01
21240930030003169	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 170 22100	419,36
21240930030003170	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 920 22100	57,34
21240930030003171	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 132 22100	134,76
21240930030003172	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 341 22102	20,10
21240930030003173	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 165 22100	1928,20
21240930030003174	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 165 22100	65,38
21240930030003175	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 3321 22100	190,51
21240930030003176	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 231 22100	944,55
21240930030003178	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 1522 22100	26,85
21240930030003322	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 341 22102	342,24
21240930030003326	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 920 22100	20,36
21240930030003327	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 341 22102	2784,95
21240930030003350	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 320 22100	466,39
21240930030009833	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 338 22607	203,74
21240930030009834	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 338 22607	21,89
2240930030009835'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 338 22607	203,74
21240930030009836	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 338 22607	21,89
21240930030009837	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 338 22607	1614,33
21240930030009838	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	02/10/2024	2024 338 22607	21,89
000035'	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	02/10/2024	2024 338 22607	643,50
2024/409'	PACME ESPECTACULOS	02/10/2024	2024 338 22607	8470,00
'24/000085'	SERV PROF DE ARQ CONSULTORIA E ING S.L.P	02/10/2024	2024 450 61922	8.827,13
'F24-02057'	AGROMECHANICA CANO, S.L.	03/10/2024	2024 163 22111	212,39

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:15 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 22/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52		- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 13:04:04

'D/227'	ARGABUS,S.A.	03/10/2024	2024 338 22607	338,80
'F240125/8'	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS	03/10/2024	2024 338 22607	967,49
'F240129/12'	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS	03/10/2024	2024 338 22607	3025,00
'F240130/13'	EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS	03/10/2024	2024 338 22607	5558,74
'2024/25'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	03/10/2024	2024 151 22703	1452,00
'2024/26'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	03/10/2024	2024 334 62204	6171,00
2024/000001/002129	MONTAJE DE ASCENSORES COYMA, S.L.	03/10/2024	2024 165 21002	362,32
FAM/2024FAM0391636	SUM IND MARSANT, S.L.	03/10/2024	2024 163 21202	379,55
'Emit-/230724'	LUIS VEDIA FERMOSEL	04/10/2024	2024 338 22607	6050,00
'10/43'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	06/10/2024	2024 134 20201	427,86
'10/44'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	06/10/2024	2024 134 20201	500,46
'A24003837'	HIERROS Y ACEROS DUARTE SL	07/10/2024	2024 163 21202	129,98
'Emit69/2024'	LIGAFUTBO7MADRID, SC	07/10/2024	2024 338 22607	885,72
'755'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	07/10/2024	2024 163 21202 2024 338 22607	36,85 7,99
'24A/00244'	PETROBIEDO, S.L.	07/10/2024	2024 132 22105 2024 170 22103 2024 338 22607	134,51 453,67 74,00
'110'	APLIC. GRAFICAS DIGITALES Y OFFSET SL	08/10/2024	2024 338 22607	1095,05
'2024/63/240007'	GASOMAD DISTRIBUCION, SL	08/10/2024	2024 320 22103	1803,36
'2024/63/240008'	GASOMAD DISTRIBUCION, SL	08/10/2024	2024 320 22103	629,44
'SC201334647'	LAS MASCOTAS DE TANIA SL	08/10/2024	2024 170 22799	693,44
'SC201337878'	LAS MASCOTAS DE TANIA SL	08/10/2024	2024 170 22799	1233,40
'ST201317347'	LAS MASCOTAS DE TANIA SL	08/10/2024	2024 170 22799	156,00
'F-20MAD2421490'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/10/2024	2024 165 21002	229,91
'F-20MAD2421589'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/10/2024	2024 165 21002	229,91
'F-20MAD2421591'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/10/2024	2024 165 21002	229,91
'2024116'	ILUMINACIONES LUVISAZ, SL	09/10/2024	2024 338 22607	9631,60
'241011132'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	09/10/2024	2024 163 21202	18,45
'FC/2401184'	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, SL	10/10/2024	2024 132 21202	635,25
'2409346'	CONTENEDORES MAI, S.L.	10/10/2024	2024 1622 21000	1144,00
'A24001922'	COCINAS CENTRALES S.A.	11/10/2024	2024 320 22707	1105,39
'FPC24100077'	FITNESS PROJET CENTER SL	11/10/2024	2024 341 22616	331,35
	GESTIONES MUNICIPALES		2024 912 22601	32,93
'4004111404'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEG, S.A.,	07/10/2024	2024 920 22203	24,94

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:15 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 22/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52		- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 13:04:04

La última factura de la relación se aprueba, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos postales en la aplicación presupuestaria 2024 920 22203.

## 2º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 5 PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra nº 5 del mes de agosto correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra nº 5 del mes de agosto correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el Director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de 141.554,39 € más 29.726,42 € que suman 171.280,81 €

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 5 correspondiente al mes de agosto y la factura correspondiente a la misma por importe de 141.554,39 € más 29.726,42 € que suman 171.280,81 €

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 450 61922.

EXPDTE: 3399/2023


## 3º. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CUARTA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DÍA

Vista la certificación de obra cuarta correspondiente a las obras de "Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48" y visto el informe emitido por la dirección facultativa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra cuarta, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de trece mil trescientos nueve euros y setenta y cuatro céntimos (13.309,74 €) más dos mil setecientos noventa y cinco euros y cinco céntimos (2.795,05 €) de IVA que suman dieciséis mil ciento cuatro euros y setenta y nueve céntimos (16.104,79 €).

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra cuarta correspondiente al mes de septiembre y la factura correspondiente a la misma, nº factura HA2024/49, por importe de trece mil trescientos nueve euros y setenta y cuatro céntimos (13.309,74 €) más dos mil setecientos noventa y cinco euros y cinco céntimos (2.795,05 €) de IVA que suman dieciséis mil ciento cuatro euros y setenta y nueve céntimos (16.104,79 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:15 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 22/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 13:04:04	

reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 312 60910.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la notificación fehaciente realizada por la adjudicataria, Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL, el día 27 de mayo, R/E nº 1394/2024 indicando la transmisión de los derechos de cobro frente al Ayuntamiento de Valdilecha a favor de Constructora Molina e Hijos SL en los siguientes porcentajes: 90,5% de cada certificación antes de IVA, correspondiendo el 9,5% a la adjudicataria, el pago de la certificación primera se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad indicada por las beneficiarias de las siguientes cantidades:

Harado de Construcciones y Asistencia Técnica: 9,5 % sobre 13.309,74 € = 1.264,43 € + IVA = 1.529,96 €.

Constructora Molina e Hijos SL: 90,5 % sobre 13.309,74 € = 12.045,31 € + IVA =14.574,83 euros


EXPDTE: 3058/2023.

#### **PUNTO CUARTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

**EXPTE.: 698/2024.**Obra presentada por D. Rubén Rodríguez Benito, R/E 2693/2024, de 2 de octubre, consistente en cambio de ventanas antiguas por unas nuevas, en la finca situada en la calle Hospital nº 22, con Referencia Catastral 4410201VK8641S0001RX. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 3 de octubre de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,60 €. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. 90/24.

**EXPTE.: 704/2024.**Obra presentada por D. Alejandro Murgoci, R/E 2700/2024, de 2 de octubre, consistente en instalación eléctrica completa, cambio de tuberías baño, enfoscar paredes con mortero, pintar toda la casa y cambio de teja por panel sándwich imitación teja, en la finca sita en la calle Alamillo nº 2, con Referencia Catastral 4406402VK8640N0001HB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 3 de octubre de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada necesita aportación de documentación complementaria: Deberá aportar el Certificado de legalización de la instalación eléctrica. En la reforma del tejado se permitirá panel sándwich en el faldón trasero pero se arreglará con teja curva en el faldón que sea visible desde la vía pública. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” El panel sándwich será IMITACIÓN TEJA. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 191,66 €. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.180 €. 91/24.


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:15 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 22/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 13:04:04	

**EXPTE.: 689/2024.** Declaración responsable presentada por D. Mariano Gómez Olmeda, Nº R/E 2605/2024, de 26 de septiembre, para **primera ocupación** de rehabilitación de nave para uso de vivienda unifamiliar entre medianeras, en la finca sita en la Plaza del Monje nº 4, con Referencia Catastral 4407603VK8640N0001GB, construido al amparo de la licencia urbanística concedida en la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2023, sobre la que se emitió informe técnico con fecha 29/12/2022. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 283,11 euros y finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

<b>Firmado por:</b>	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2024 19:35:15 Fecha: 25-11-2024 12:32:48	
<b>Registrado en:</b>	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 22/2024	Fecha: 25-11-2024 12:32	
Código Seguro de Verificación (CSV): E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9 Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/E00CC9DDABFCE6C47951E5ED1221FBA9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 25-11-2024 12:32:52	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-11-2024 13:04:04	